



DECRETO ALCALDICIO N° 2.532/

Quillón, Agosto 26 de 2020.-

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Ficha Técnica
3. Cotizaciones de Proveedores.
4. Decreto N°2.501 de fecha 19.08.2020 que nombra a Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela, como Alcalde (S).
5. Decreto N° 2.112 de fecha 23.06.2020 que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
6. Decreto N° 2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. Decreto N° 1.099 de fecha 04.03.2020 que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
8. Decreto N° 2.043 de fecha 29.05.2020 que prorroga emergencia sanitaria en la Comuna de Quillón.
9. Decreto N° 1.339 de fecha 17.03.2020 que declara emergencia sanitaria en la Comuna de Quillón.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 5.190 de fecha 05.12.2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de equipamiento informático, conforme a lo solicitado por el Sr. Diego Valdés – Informático CESFAM, según lo indicado en Ficha Técnica N°73.
2. Modificación del Convenio marco computadores, en donde monto mínimo debe ser igual o superior a 10 UTM.
3. ID convenio marco de impresora, no considera despacho a la región de Ñuble.

4. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de **Compra Ágil**, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado
5. Valor UTM \$ 50.272 mes de agosto.
6. Cuadro comparativo de ofertas con tres cotizaciones:

BIENES O SERVICIOS	PROVEEDOR	RUT	VALOR IMPTO INCLUIDO	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 COMPUTADOR ALL IN ONE 24-f0171a • 1 IMPRESORA LASER BROTHER HL 1212 	COMPUTACION INTEGRAL S.A.	96.689.970-0	\$ 512.890.-	Mejor Oferta Económica.
	SOC. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA GK LTDA.	76.318.722-5	\$ 528.360.-	
	CINTEGRAL SISTEMAS S.A.	96.712.310-2	\$ 527.039.-	

DECRETO:

1. **REGULARIZA** trato directo por la compra del bien o servicio antes detallado, al proveedor **COMPUTACION INTEGRAL S.A.** R.U.T N° **96.689.970-0**, por los bienes y/o servicios antes expuestos por un monto de **\$ 512.890-** Impuesto Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las cuentas:
 - **N° 29-06**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)

JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU